



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Santa Lucía Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez
2021 - 2024



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 – 2024, Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-



ÍNDICE

Introducción	4
CAPÍTULO I	6
1.1 Marco Jurídico y Político	6
1.2 Marco Insitucional	8
1.3 Marco de Política Pública	9
CAPÍTULO II	10
Caracterización Municipal.....	10
2.1 Ubicación Geográfica.....	11
2.2 Proyección Poblacional	14
2.3 Educación	17
2.4 Salud.....	20
2.5 Seguridad y Justicia	21
CAPÍTULO III	22
Situación sobre Seguridad Ciudadana.....	22
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	22
3.2 Diagnóstico participativo	29
3.3. Caracterización de las Problemáticas	30
3.4. Percepción de Inseguridad.....	33
CAPÍTULO IV	36
Análisis de los principales delitos y violencias	36
CAPÍTULO V	39
Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.....	39
4.1. Objetivo General	39
4.2 Objetivos Específicos:.....	39
4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	40
4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación.....	40
4.5 Resultados e impactos esperados.....	41
4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....	41
Listado de acrónimos	43
Bibliografía	44
E-grafía	44

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, tiene como propósito establecer estrategias de prevención de la Violencia y el Delito, dirigidos por el gobierno municipal para garantizar su mandato, distintos actores de gobierno, sociedad civil y sector privado, ante las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, de los habitantes del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, siendo las siguientes:

- 1) Extorsiones**
- 2) Venta y consumo de droga**
- 3) Bullying**

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil y la comunidad.

Las bases de prevención de la violencia y el delito se materializan con el análisis y reflexión de acuerdo a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

Para esto fue necesario la labor del Tercer Viceministerio de Gobernación coordinar a través de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, la cual se guía con el modelo de abordaje y ejes estratégicos para fomentar actividades de participación ciudadana para identificar los factores de riesgo, entre las herramientas participativas se mencionan:

1. Grupos focales
2. Conversatorios

Se tuvo participación activa de los Comités de Desarrollo Comunitario (COCODES) y Comités de Municipales de Desarrollo (COMUDES).

Cabe resaltar que la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito fue conformada el veinticuatro de febrero del año dos mil veinte en el Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, según

el libro No. 4 de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo, quedando asentada en el Acta de Sesión Ordinaria No. 02-2020.

La presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito comprende las siguientes divisiones:

Capítulo I: Fundamenta el Marco Jurídico y Político que se establece en las normas jurídicas que son las leyes nacionales, especiales y convenios, agregando que también se desarrolla el Marco Institucional que forma parte de la implementación de la presente Política de Prevención de la Violencia y el Delito, por último, el Marco de Política Pública que es lo que promoverá la siguiente Política a continuación.

Capítulo II: Define una síntesis de las principales características del municipio, que se detalla en la información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

Capítulo III: Detalla aspectos relevantes de la incidencia delictiva, el diagnóstico ciudadano y la caracterización de las problemáticas priorizadas que en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas que son las siguientes: **Extorsiones – Venta y consumo de droga – Bullying** y por último la percepción de seguridad y confianza institucional de la población.

Capítulo IV: El análisis de los principales delitos y violencias cometidos en el Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, desde la óptica de los procesos de intervención diferenciada, establecidos en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- 2014-2034 que rige el accionar del acercamiento comunitario.

Capítulo V: Desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, los objetivos generales y específicos, las instituciones responsables, sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la nación guatemalteca, determina cuales son los derechos de los habitantes y la forma de gobierno, agregando que El Estado de Guatemala garantiza en los primeros capítulos de la Constitución Política, la protección a la persona y a la familia, por esa razón plasman que los deberes del Estado es velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por ese motivo el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

En el Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.

En el Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

1.1.1 Leyes Nacionales:

1.1.1.1 El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):

En el Artículo 9. Del consejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

En el Artículo 35. Competencias generales del consejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo

urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

En el Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.1.2 El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

1.1.2 Leyes Específicas:

1.1.2.1 Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.

1.1.2.2 Ley contra la Narcoactividad (Decreto No. 48-92), el Artículo 1. Interés Público. En protección de la salud, se declara de interés público la adopción por parte del estado de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar y sancionar toda actividad relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes psicotrópicos y las demás drogas y fármacos susceptibles de producir alteraciones o transformaciones del sistema nervioso central.

1.1.2.3 Código Penal de Guatemala (Decreto No. 17-73), en su capítulo IV Extorsión. Artículo 261. Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, afirmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer alguna obligación o a condonarla o a renunciar algún derecho será sancionado con prisión de uno a seis años.

1.2 Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3 Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4 Comité Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras publicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, cuenta con 15 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3 Marco de Política Pública

La Política Pública Municipal de Prevención del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, tiene como propósito responder a las necesidades de seguridad manifestadas por su población desde la perspectiva de la prevención de la violencia y el delito, lo que demanda hacer efectiva la implementación de los lineamientos que surgen de las distintas políticas publicas formuladas desde el Estado de Guatemala.

Esta política municipal promoverá la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)

Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2017-2027)

Política contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (2009)

Política Nacional de Juventud (2012-2017)

Salud para la Adolescencia y Juventud (2003-2012)

Política de Desarrollo Social y Población

Esta serie de políticas públicas deberán dirigir sus objetivos siendo la Prevención de la Violencia y el Delito.



CAPÍTULO II

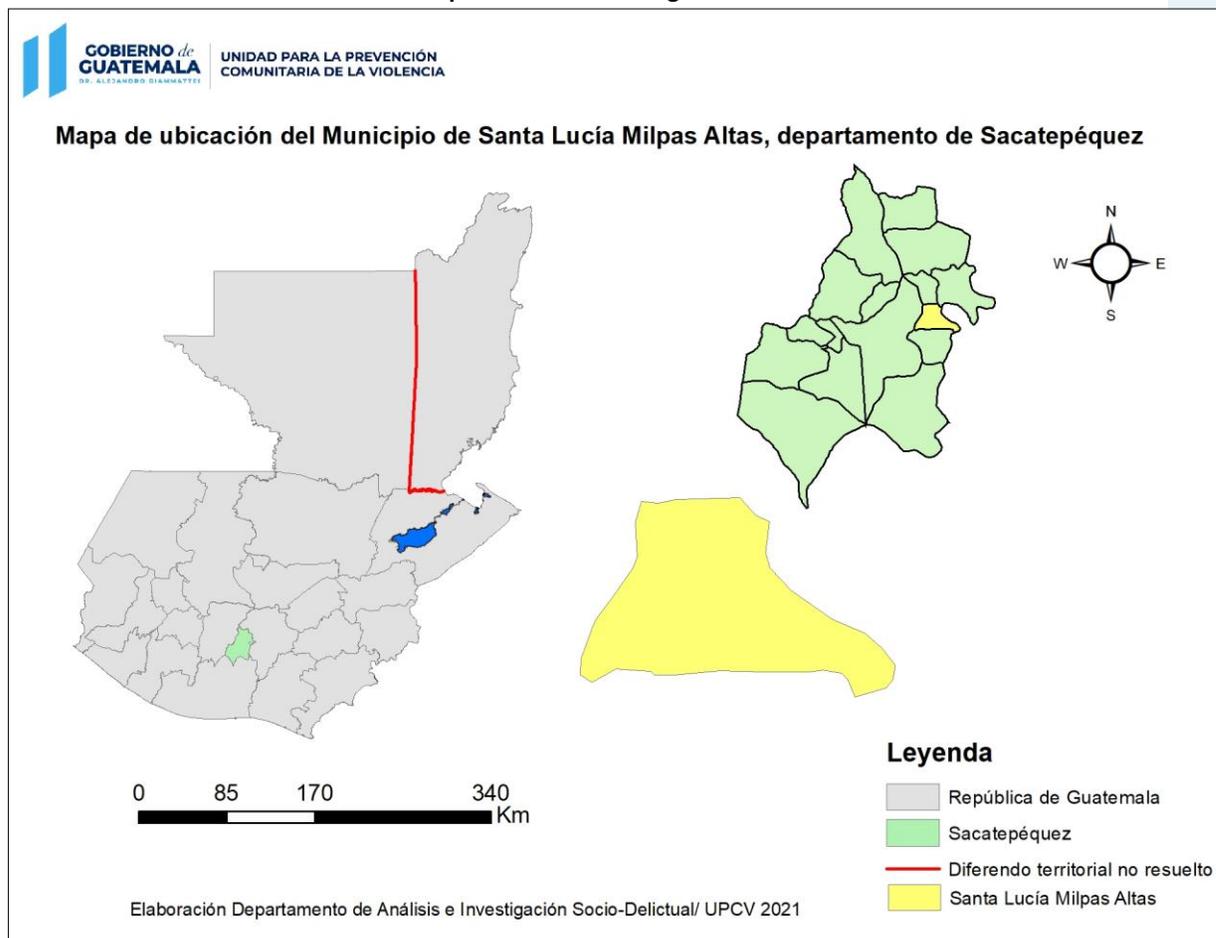
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación Geográfica¹

Según el Plan de Desarrollo Municipal realizado por SEGEPLAN en el año 2011 del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, ubicado en el departamento de Sacatepéquez, localizado en la región central de Guatemala, está ubicado a 8 kilómetros de la cabecera departamental y a 35 kilómetros de la ciudad de Guatemala. Se localiza en las coordenadas geográficas: Latitud 14°34'35 y Longitud 90°40'40, a una altura que oscila entre 1970 metros sobre el nivel del mar.

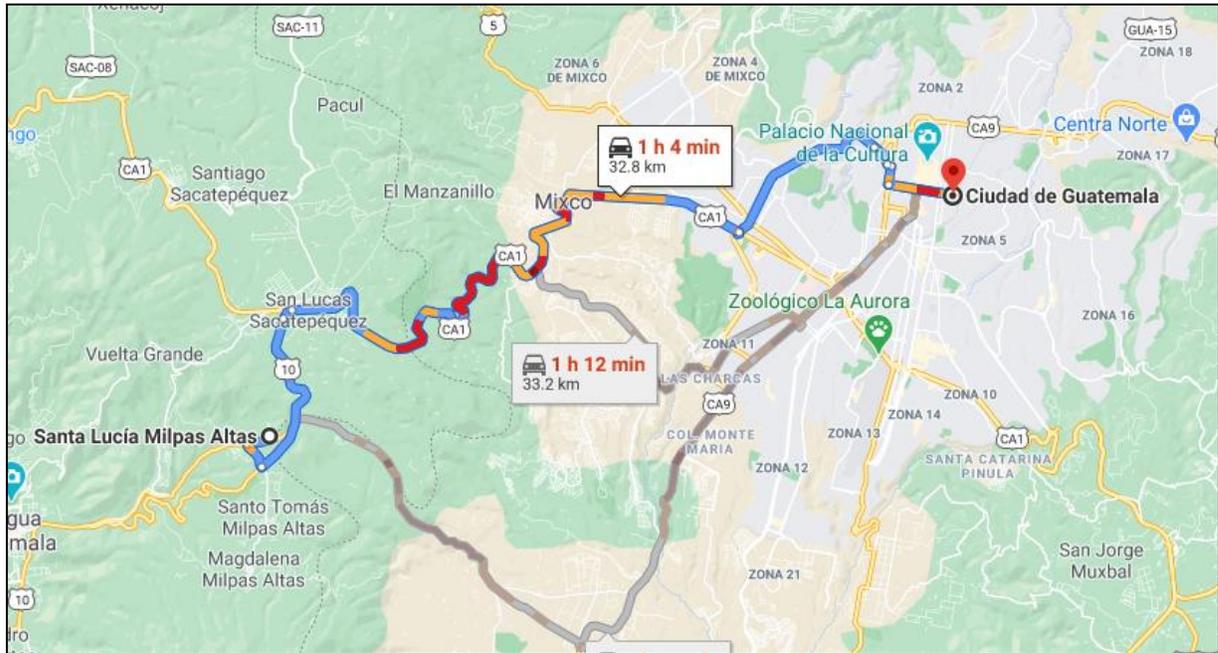
Sus colindancias son: Colinda al norte con San Lucas Sacatepéquez, San Bartolomé Milpas Altas, al Sur con Magdalena Milpas Altas y Antigua Guatemala (Sacatepéquez), al este con Villa Nueva (Guatemala) y al Oeste con Antigua Guatemala y San Bartolomé Milpas Altas (Sacatepéquez).

Mapa 1. Ubicación Geográfica



¹ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

Mapa 2. Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez



Fuente: Google Maps/2021

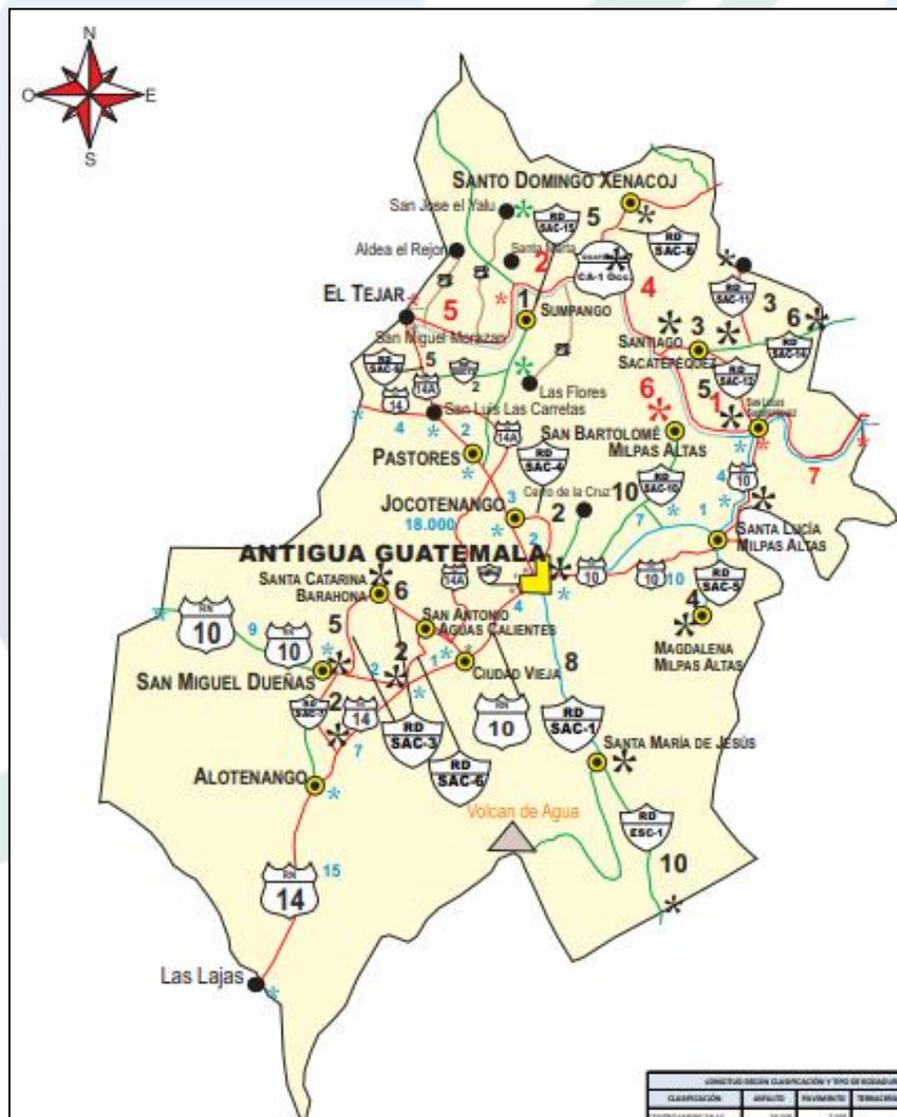
Información sobre Red Vial del Departamento de Sacatepéquez²

																EN KILÓMETROS															
Antigua Guatemala																Jocotenango															
40																Pastores															
43																3															
47																7															
41																24															
43																32															
31																17															
29																13															
27																13															
33																7															
37																10															
50																10															
47																7															
50																10															
48																8															
47																7															
54																14															
Sumpango																Santo Domingo Xenacoj															
Santiago Sacatepéquez																San Bartolomé Milpas Altas															
San Lucas Sacatepéquez																Santa Lucía Milpas Altas															
Magdalena Milpas Altas																Santa María de Jesús															
Ciudad Vieja																San Miguel Dueñas															
Santa Catarina Barahona																San Antonio Aguas Calientes															
San Juan Alotenango																															

² Dirección General de Caminos: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Sacatepequez2014.pdf>

LONGITUD SEGÚN CLASIFICACIÓN Y TIPO DE RODADURA				
CLASIFICACIÓN	ASFALTO	PAVIMENTO	TERRACERÍA	TOTAL
CENTROAMERICANAS	18.000	7.000	-	25.000
NACIONALES	57.000	22.000	9.000	88.000
DEPARTAMENTALES	40.290	12.000	19.400	71.690
CAMINOS RURALES	-	-	12.720	12.720
TOTAL KILÓMETROS	115.290	41.000	41.120	197.410

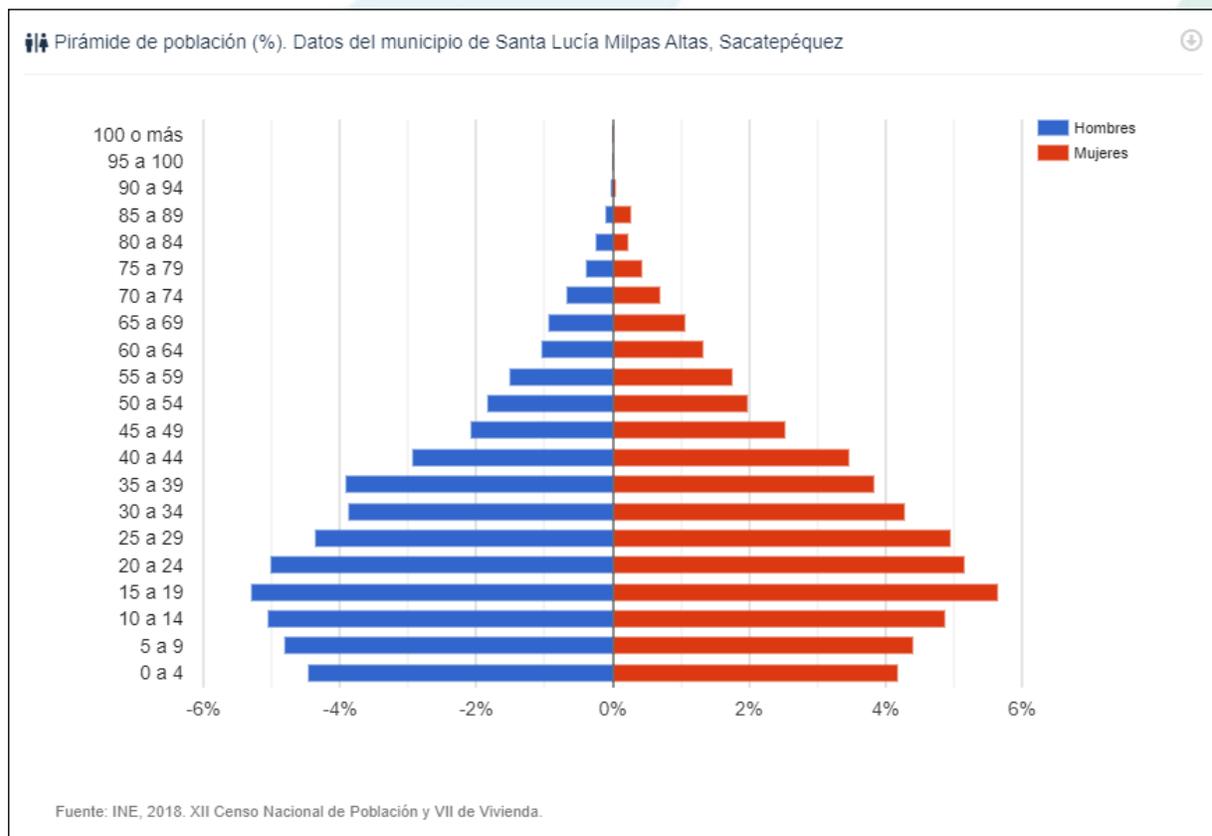
Mapa 3. Red Vial del departamento de Sacatepéquez



2.2 Proyección Poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2018 para el municipio de Santa Lucía Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez es 15,570 habitantes, de los cuales 7,984 son mujeres y 7,586 son hombres, con una extensión territorial de 19 kilómetros cuadrados.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez³



La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo femenino, así como el masculino. Se observa en la pirámide que la mayor proporción está entre las edades de 15 a 19 años, que se detallan 826 sexo masculino y 882 sexo femenino, cabe resaltar que el sexo que predomina es el femenino con el 5.31%.

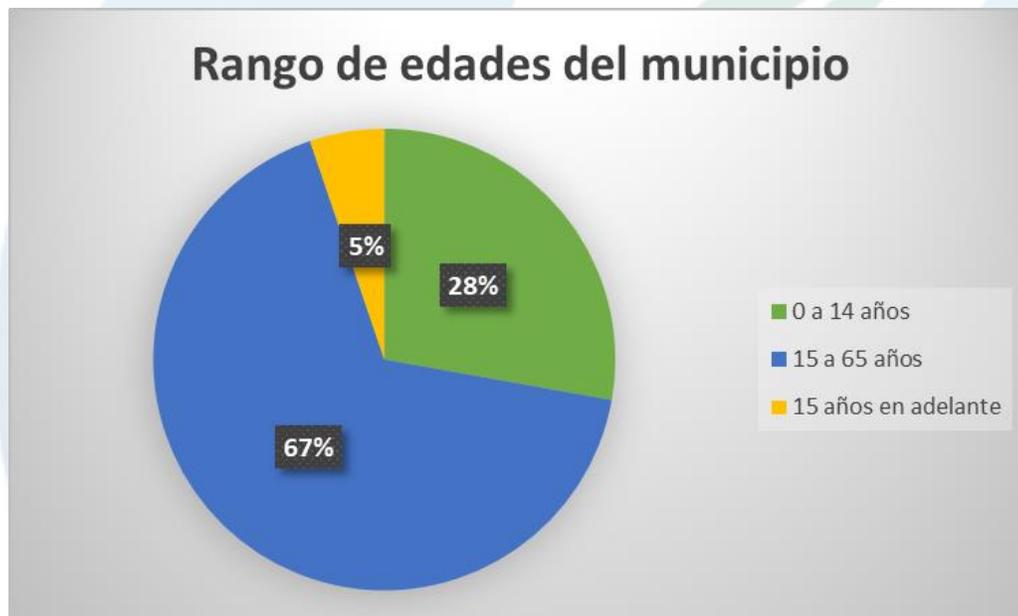
³ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Sin embargo, la población total del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, predomina el sexo femenino con el 51.28% de habitantes.⁴

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 y el Censo Poblacional, la población de Santa Lucía Milpas Altas se agrupa en 3 rangos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Población comprendida entre las edades de 0 a 14 años representa 4330 habitantes.
- b) Población comprendida entre las edades de 15 a 64 años representa 10,429 habitantes
- c) Las personas que son mayores de 65 años representan 811 habitantes.

Gráfica 2. Rangos de edades de Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez



La población por pueblo de pertenencia de este municipio se considera:

Ladina 14,617 habitantes

Maya 822 habitantes

Garífuna 30 habitantes

Xinka: 5 habitantes

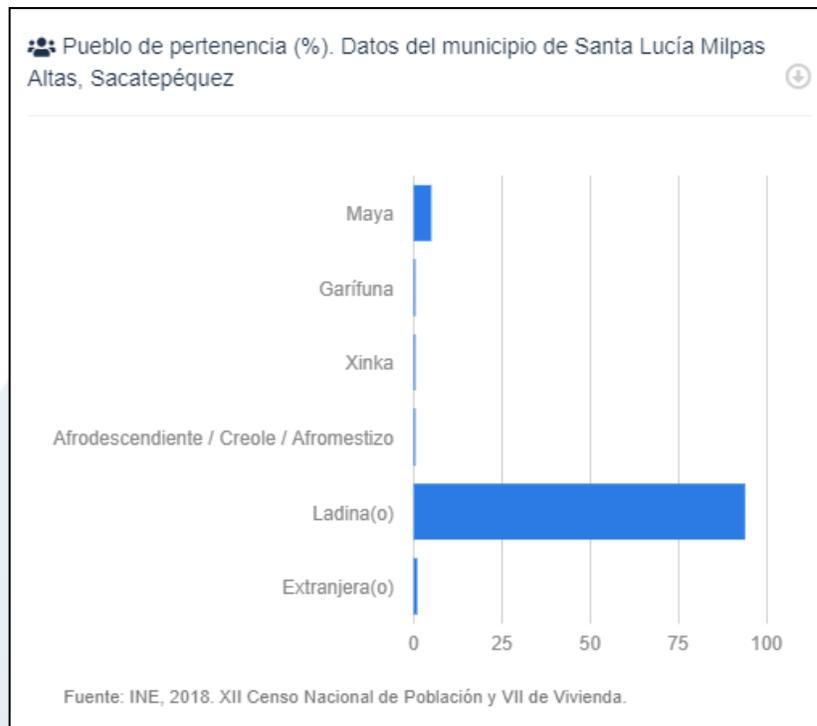
Afrodescendiente 14 habitantes

Extranjeros 82 habitantes

⁴ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda
<https://www.censopoblacion.gt/graficas>

El idioma predominante es el K'iche. A continuación, una gráfica de los pueblos por pertenencia que habitan en Santa Lucía Milpas Altas.

Gráfica 3. Población por pueblo de pertenencia



Según el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2021 su proyección poblacional para el Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez sería 17,422 habitantes.⁵

La población por área se divide en Urbana con 12,234 habitantes y Rural con 3,336 habitantes. Según el Plan de Desarrollo Municipal la distribución actual está integrado por 1 Pueblo que es la cabecera departamental, 2 aldeas Santo Tomas Milpas Altas y La Libertad, 1 caserío que es El Triunfo, 1 parcelamiento que lleva por nombre Santa Rosa, 4 colonias Santa Isabel, 6 de enero, El Paraíso y San José las cañas y 1 asentamiento llamado La Pinada.

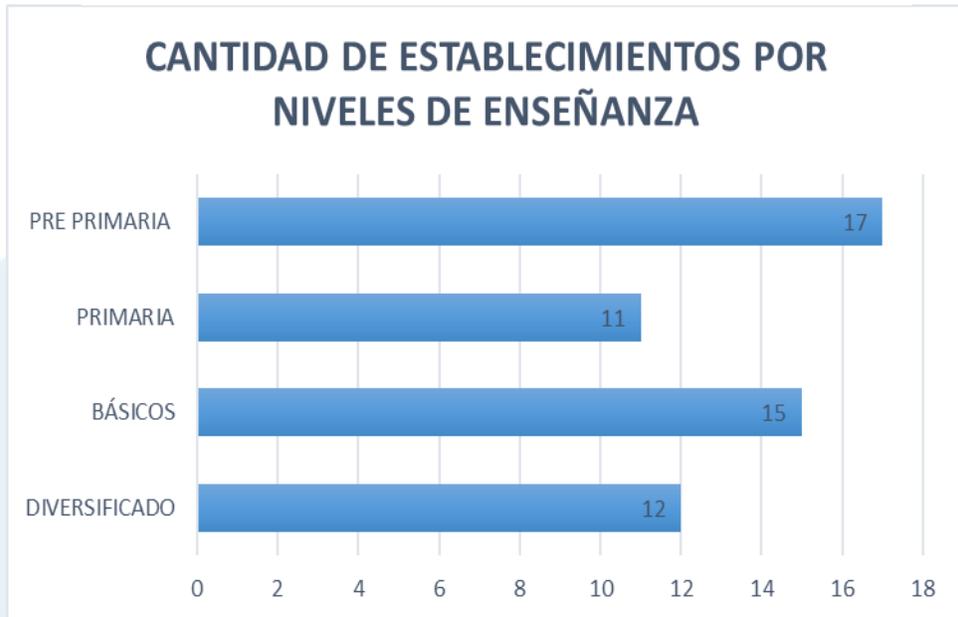
La densidad poblacional con relación a la extensión territorial del municipio se encuentra en 756hab/km², ubicada por encima de la densidad poblacional departamental de 533 hab/km² y menor a la nacional de 103hab/km².

⁵ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

2.3 Educación:

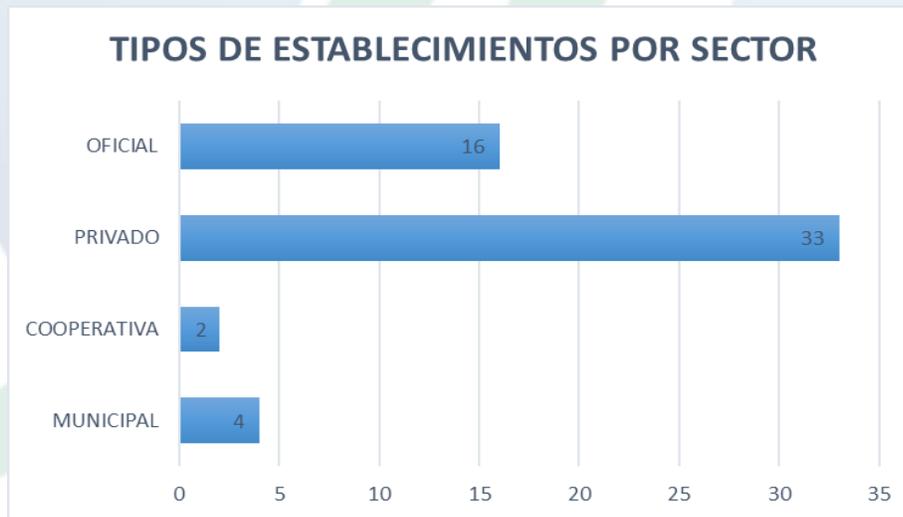
Santa Lucía Milpas Altas cuenta con 17 establecimientos de nivel pre-primario, la distribución de la matrícula por nivel es de 14.27%, el nivel primario cuenta con 11 establecimientos y su matrícula es del 53.16%, le sigue el nivel básico con 15 establecimientos y su matrícula es de 22.32% y por último 12 establecimientos de diversificado y su matrícula es de 10.25%.⁶

Grafica 4. Establecimientos por tipo de nivel de Santa Lucía Milpas Altas



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2019.

Gráfica 5. Tipos de Establecimientos en Santa Lucía Milpas Altas



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2019.

⁶ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

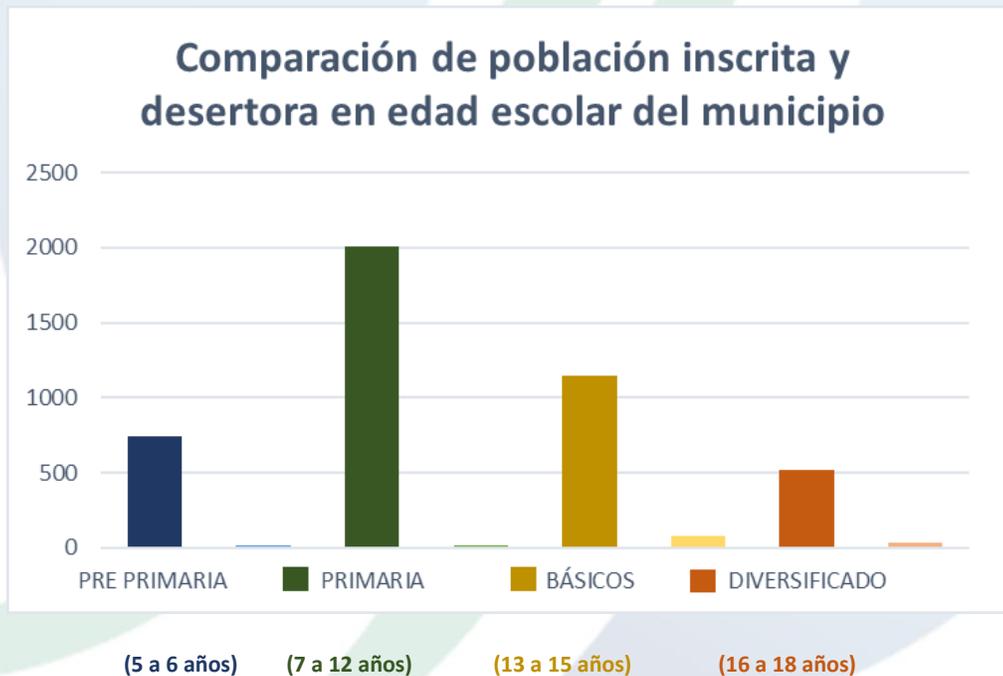
En la gráfica anterior se observa que, en el servicio de educación, el sector Oficial cuenta con 16 establecimientos, el servicio privado con 33 establecimientos, por Cooperativa con 2 establecimientos, y por último los centros municipales con 4 establecimientos.

Las cifras de inscritos del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, en el nivel pre primario son de 739, primaria con 2011, el nivel básico 1147 y el nivel de diversificado 521, en total se encuentran inscritos 4418 alumnos.

Cifras de alumnos retirados a nivel pre primario es de 18, el nivel primario 19, el nivel básico 80 y el nivel diversificado 34, en total 151 alumnos.

En la siguiente gráfica se observa una comparación de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza, pre primaria, primaria, básico y diversificado:

Gráfica 6. Comparativa de población inscrita y desertora detallada en los niveles de enseñanza del municipio de Santa Lucía Milpas Altas

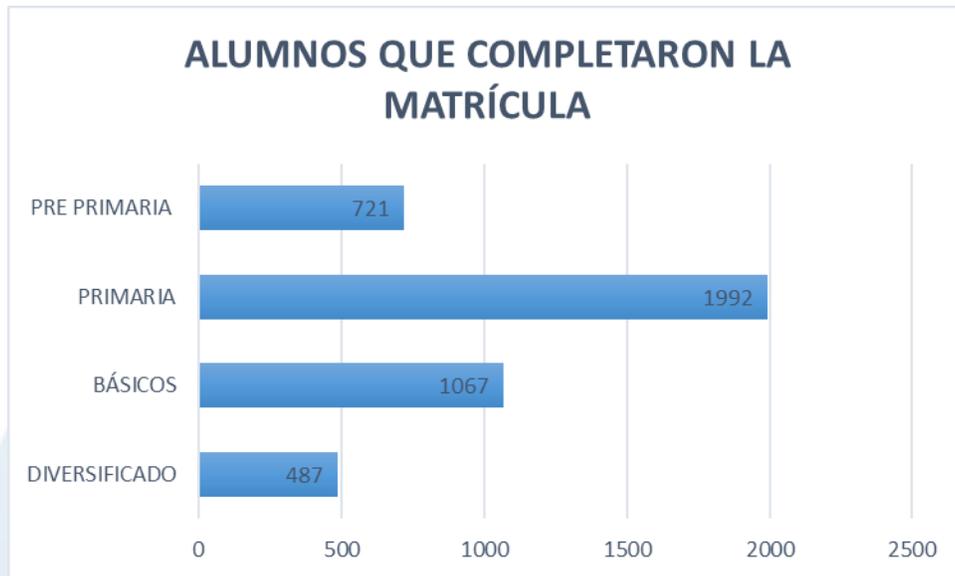


INSCRITOS	739	2011	1147	421
DESERTORES	18	19	80	34

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2019.

Las cifras de alumnos que completaron su Matrícula, el nivel pre primario es de 721, el nivel primario 1992, el nivel básico 1067 y el nivel diversificado 487, en total 4267 alumnos que completaron su matrícula.

Grafica 7. Alumnos que completaron la matrícula



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- según datos de establecimientos de MINEDUC enero 2019.

2.4 Salud:

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2030 expresa que la cobertura de servicios públicos de salud durante el 2008 fue al 100% el cual atendió todos los servicios de salud. Sin embargo, de acuerdo al mapeo participativo la cobertura es del 50%, ya que existen debilidades en cuanto medicamento, equipamiento y personal especializado. En el municipio existe un programa completo de vacunaciones obligatorias para niños menores de 18 años.

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala, los casos de morbilidad por desnutrición crónica y aguda en niños menores de 5 años en el año 2019 el departamento de Sacatepéquez tiene un total de 735 niños.

La esperanza de vida el indicador muestra el bienestar, la conservación y la prolongación de la vida humana que constituye el objetivo central de las políticas y los programas de salud, para el municipio de Santa Lucía Milpas Altas se ha calculado que la esperanza de vida es de los 68 años de edad.

La cobertura en salud del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas se clasifica de la siguiente manera⁷:

NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Puesto de Salud	2da calle 1-01 Zona 1 Santa Lucía Milpas Altas	7794-5904
Puesto de Salud	3ra calle 3-01 Zona 2 Santa Lucía Milpas Altas	7830-2097
Puesto de Salud	2ª avenida y 4ta calle A Zona 2 Frente a Plazuela Magdalena	7830-2021

⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

2.5 Seguridad y Justicia:

El municipio de Santa Lucía Milpas Altas no tiene acceso a todas las instituciones de Seguridad y Justicia, físicamente cuenta con un Juzgado de Paz y la Subestación de Policía Nacional Civil 74-2-5. Cabe mencionar que las demás instituciones de Justicia hablamos de Tribunales de Sentencia entre otros, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos se encuentran concentradas en la cabecera departamental que es Antigua Guatemala que queda a 8 kilómetros, de Santa Lucía Milpas Altas. Cabe resaltar que por parte de Instituciones de Seguridad no cuentan con destacamento militar en el municipio.

A continuación, se describe las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad con las que cuenta Santa Lucía Milpas Altas y sus direcciones respectivas para su posible consulta.

2.5.1 Directorio de Justicia y Seguridad

Tabla 1. Instituciones de Justicia del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas⁸

Organismo Judicial –OJ-	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	2da Avenida 6-40 Zona 2 Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	2290-4718 EXT: 88851

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con información en página institucional, verificación 09 de noviembre 2020

Tabla 2. Instituciones de Seguridad del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas

Policía Nacional Civil –PNC-	Dirección	Teléfono (s)
Comisaria 74	Colonia Santa Isabel Aldea Santo Tomas Santa Lucía Milpas Altas	3024-8374
Sub-estación 74-2-5		

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con colaboración de delegada departamental de la UPCV 2020

⁸ Página del Organismo Judicial, Directorio: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=izabal>

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal⁹

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁰.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de Santa Lucía Milpas Altas.

La Policía Nacional Civil en el año 2020, registró un total de 15 delitos cometidos en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, en los que se mencionan los delitos contra la vida, contra el patrimonio, contra la libertad y delitos sexuales.

A continuación, en la tabla 3 de la comparativa del año 2019 y 2020 de las tipologías delictivas que se manejan en el municipio, se puede observar un aumento de delitos en el año 2019 a comparación del 2020 con el 31% de variación en el total de los delitos.

En la siguiente tabla se realiza la incidencia delictiva de los años 2019 y 2020

⁹ Base de Datos de Policía Nacional Civil del año 2019 y 2020.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

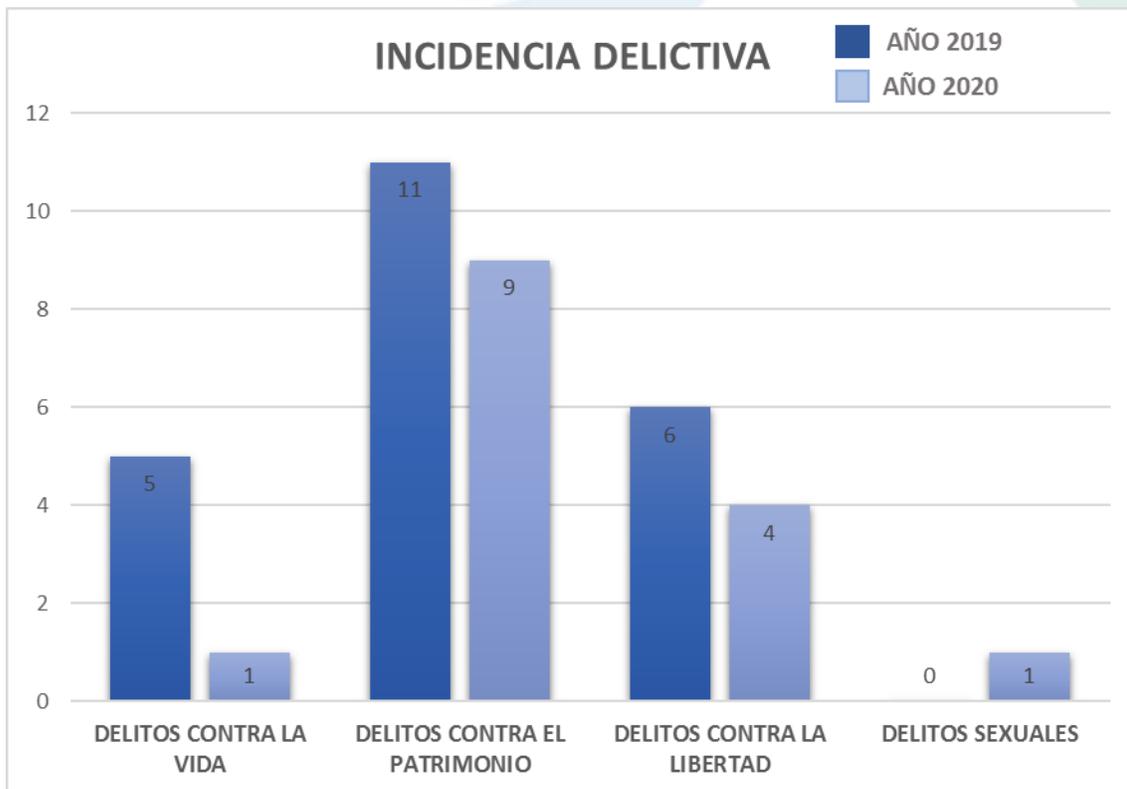
Tabla 3. Comparativa de la Tipología delictiva 2019 y 2020 del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas

SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ				
DELITOS CONTRA LA VIDA	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Homicidios	1	1	0	0
Lesionados	4	0	4	100%
TOTAL, DCV	5	1	4	80%
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Robo/Hurto Comercios	1	2	-1	-100%
Robo/Hurto de Celulares	0	1	-1	0
Robo/Hurto a Peatones	1	1	0	0
Robo/Hurto a Residencia	5	1	4	80%
Robo/Hurto de Armas	0	1	-1	0
Robo/Hurto de Motocicletas	2	2	0	0
Robo/Hurto de Vehículos	2	1	1	50%
TOTAL, DCP	11	9	2	18%
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
Desaparecidos	4	3	1	25%
Violencia Intrafamiliar	2	1	1	50%
TOTAL, DCL	6	4	2	33%
DELITOS SEXUALES	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
	0	1	-1	0
TOTAL, DE INCIDENCIA DELICTIVA CRIMINAL ACUMULADA	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN
	22	15	7	31%

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV y por base de datos proporcionada por Policía Nacional Civil.

Según se visualiza en la gráfica 6, se encuentran todos los delitos que reporta la base que maneja Policía Nacional Civil, que los podemos agrupar en delitos contra la vida, el patrimonio, la libertad y delitos sexuales, agregando la diferencia que existe entre los años 2019 y 2020, así mismo la variación que ha tenido.

Grafica 6. Incidencia delictiva del año 2019 y 2020



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV y por la base de incidencia delictiva proporcionada por Policía Nacional Civil.

A continuación, se muestra el mapa de calor de la incidencia delictiva del municipio de Santa Lucía Milpas Altas del año 2020 según su densidad, baja, media y alta.

Mapa 3. Mapa de Calor de la incidencia acumulada del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas

Incidencia delictiva del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez Año 2020



0 0.5 1 2 Kms

Leyenda

Incidencia delictiva

Densidad

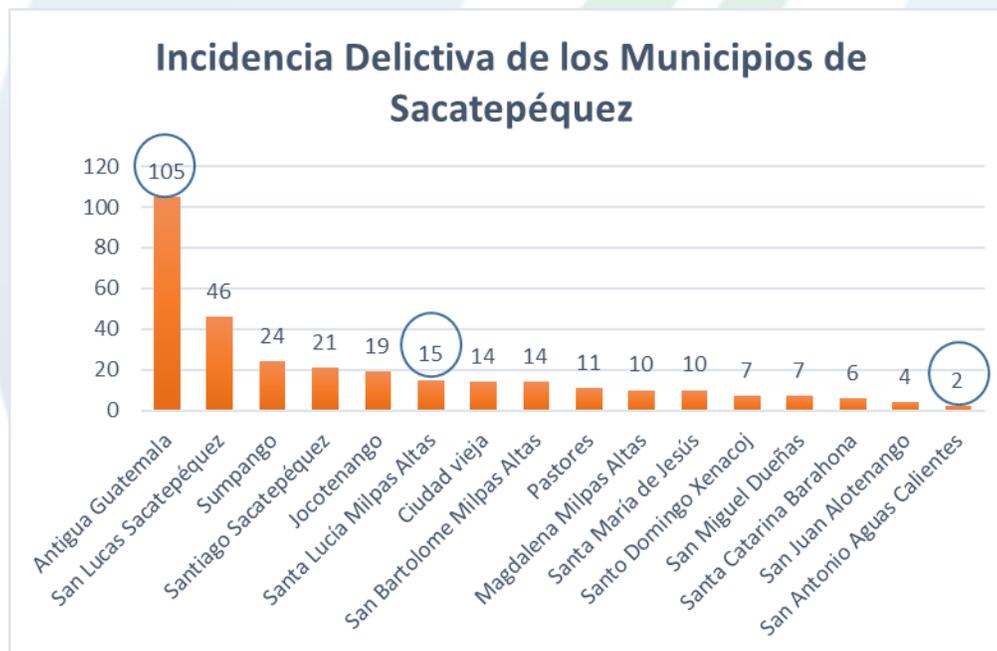
- Baja
- Media
- Alta

Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV 2021, con base en datos de la PNC.

El departamento de Sacatepéquez cuenta con 16 municipios, se hace énfasis, ya que se pretende tener conocimiento de cuál de los municipios es el que tiene mayor índice de fenómenos delictivos en todo el departamento y así también poder visualizar, en qué lugar se encuentra Santa Lucía Milpas Altas. Según estadísticas proporcionadas por Policía Nacional Civil de las denuncias realizadas en el año 2020, el municipio que tuvo más delitos denunciados fue Antigua Guatemala, ocupando el primer lugar y el municipio que presenta un bajo índice ocupando el lugar 16 es San Antonio Aguas Calientes con 2 delitos en todo el año, cabe resaltar que el municipio de Santa Lucía Milpas Altas se encuentra en el sexto lugar con 15 delitos reportados en el año 2020.

En la siguiente gráfica se detallan las cantidades de delitos de todos los municipios del año 2020.

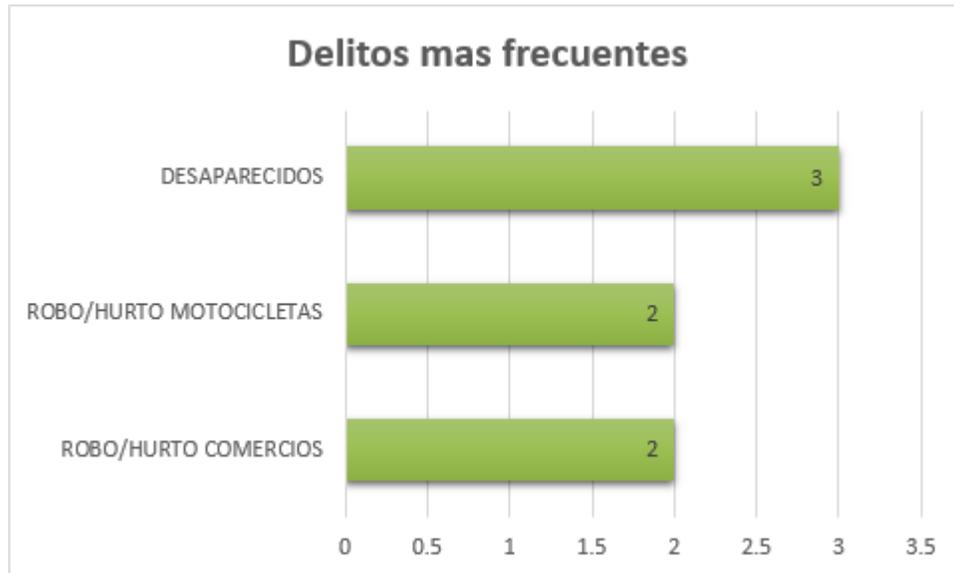
Gráfica 7. Municipios con el índice de fenómenos delictivos registrados en el año 2020



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV y por la base de incidencia delictiva proporcionada por Policía Nacional Civil.

Según base de datos de Policía Nacional Civil –PNC- el municipio de Santa Lucía Milpas Altas ocupa el sexto lugar en fenómenos delictivos que se han denunciado, se hace mención cuales son los 3 delitos que más predominan en Santa Lucía Milpas Altas que se presentan en la gráfica a continuación:

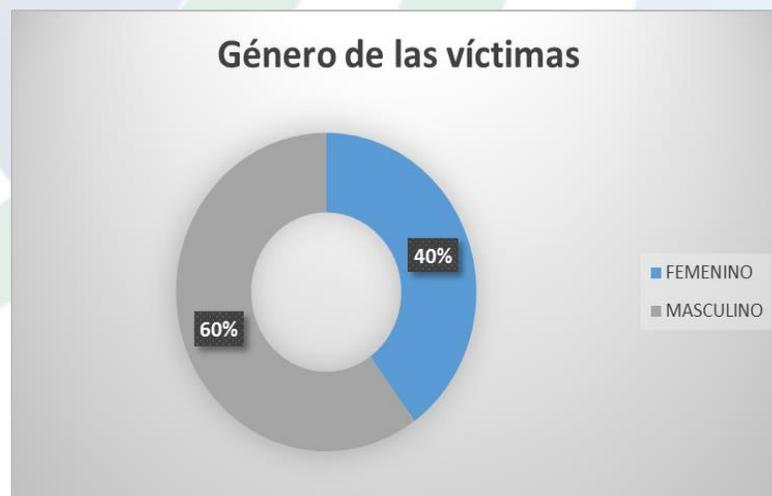
Gráfica 8. Delitos que más predominan en Santa Lucía Milpas Altas



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV y por la base de incidencia delictiva proporcionada por Policía Nacional Civil.

Sobre el género de las víctimas, se observa que en general, 15 de las víctimas fueron 6 mujeres y 9 hombres. Al observar los datos, se obtiene que hubo hechos que afectaron particularmente a los hombres: entre estos están homicidios, desapariciones, robos y hurtos.

Gráfica 9. Género de las víctimas de hechos delictivos reportados por PNC



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV y por la base de incidencia delictiva proporcionada por Policía Nacional Civil.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas acumulan es el de los jóvenes y adultos.

Gráfica 10. Víctimas según grupo etario de hechos delictivos reportados por PNC



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV, con la base de incidencia delictiva proporcionada por Policía Nacional Civil.

3.2 Diagnóstico participativo:

Según las problemáticas abordadas provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos
- Grupos focales
- Marcha exploratoria

Para que posteriormente realizar el análisis de factores de riesgo y poder determinar acciones que coadyuven a reducir la Violencia y el Delito en el municipio. Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa de líderes y autoridades locales, presidentes e integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo y de la Alcaldía a nivel municipal.

Es importante mencionar que en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas se realizaron 5 conversatorios con un total de 26 personas de las cuales 12 son mujeres y 14 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. Así también se realizaron dos grupos focales de mujeres con 10 participantes y jóvenes con 10 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de las mujeres y el rol de los jóvenes dentro de un municipio de Santa Lucía Milpas Altas.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades de Santa Lucía Milpas Altas, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones en las que ocurren dentro de la comunidad.

Las tres problemáticas priorizadas que resaltaron en ambos instrumentos fueron:

1. • Extorsiones
2. • Venta y consumo de drogas
3. • Bullying

3.3. Caracterización de las problemáticas:

Extorsiones: Los participantes del conversatorio ciudadano informaron que este problema ocurre en el transporte público, negocios, viviendas, tiendas, comercios y en todo el municipio; ocurre periódicamente, de lunes a domingo y una vez a la semana. Esto se da por la descomposición social, falta de valores, falta de empleo, aprovechamiento, pobreza extrema, niños huérfanos y por la desintegración familiar; la generan grupos y estructuras criminales, grupos delincuenciales y familiares.

Mapa mental 1. Caracterización de Extorsiones en Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez¹¹



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 5 conversatorios realizados en Santa Lucía Milpas Altas el 04 de septiembre de 2020

¹¹ Información proporcionada por los 5 conversatorios participativos con un total de 26 personas.

Venta y consumo de drogas: se identifican los centros educativos, los espacios públicos en el municipio, los espacios de recreación, en los negocios, en casas, en el parque y en todo el municipio por venta al menudeo; ocurren todos los días, en horarios vespertinos y por las noches; ocurre por problemas familiares, falta de autoridad, desintegración familiar, poco control de padres a hijos, falta de comunicación y falta de economía; lo generan los grupos organizados y los grupos delincuenciales.

Mapa mental 2. Caracterización de Venta y consumo de drogas en Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez¹²

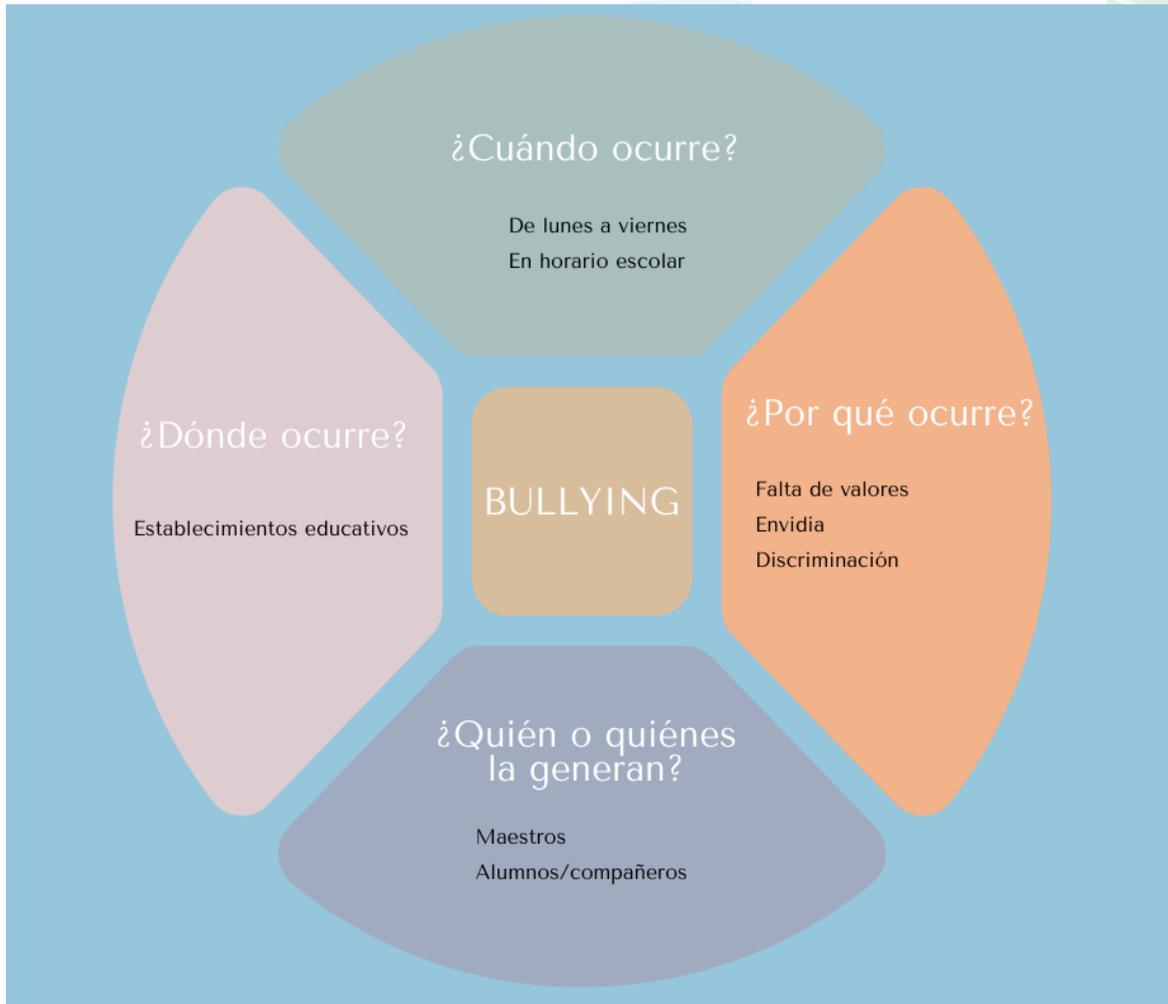


Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 5 conversatorios realizados en Santa Lucía Milpas Altas el 04 de septiembre de 2020

¹² Información proporcionada por los 5 conversatorios participativos con un total de 26 personas.

Bullying: se identifica principalmente los establecimientos educativos; ocurre de lunes a viernes en horarios escolares; ocurre por falta de valores, envidia y discriminación; la generan especialmente los maestros y compañeros.

Mapa mental 3. Caracterización de Bullying en Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez¹³



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 5 conversatorios realizados en Santa Lucía Milpas Altas el 04 de septiembre de 2020

¹³ Información proporcionada por los 5 conversatorios participativos con un total de 26 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres¹⁴

Las participantes consideran que el nivel de violencia del municipio es alto. Las participantes comentaron que todos los días suceden actos delictivos.

Las participantes señalaron que los delitos y violencias que más afectan a las mujeres del municipio, es la violencia física, acoso sexual, violencia psicológica y violencia económica.

Las mujeres manifestaron que sienten miedo y temor de ser víctimas de algún delito en el municipio, debido a que no hay cultura de respeto para las mujeres ni seguridad.

Respecto a cómo son percibidas en la comunidad, mencionaron que las ven como objeto de trabajo sexual, discriminación y no valoran a la mujer.

En cuanto a su relación con las autoridades e instituciones del municipio, si existe buena relación entre ellos, pero no trabajan en beneficio de las mujeres.

Finalmente, mencionaron que si existen instituciones que apoyen a las mujeres en el municipio entre estas están la Fiscalía de la Mujer, Fundación Sobrevivientes y Voces por Cristina.

¹⁴ Información proporcionada del grupo focal de mujeres, realizado el 29 de julio 2020, con 10 mujeres.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes¹⁵

Por su parte, los jóvenes mencionaron que los niveles de violencia en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas son altos; hay muchas extorsiones, robos, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar. Los jóvenes señalaron que los delitos y violencias que más ocurren en el municipio son la violencia verbal, la discriminación por COVID-19 y la violencia psicológica.

Cuando se les preguntó acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los pandilleros y hombres en estado de ebriedad.

Los jóvenes mencionaron sentir temor a ser víctimas de robos y extorsiones porque el incremento de las pandillas.

En cuanto a cómo son percibidos en su comunidad, los ven como haraganes y mal educados. En ese sentido, se observa que los participantes tienen una mala percepción sobre cómo son percibidos.

Esta información confirma con la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados en la comunidad. A esto respondieron que sí se han sentido discriminados porque no les dan empleo por su forma de vestir.

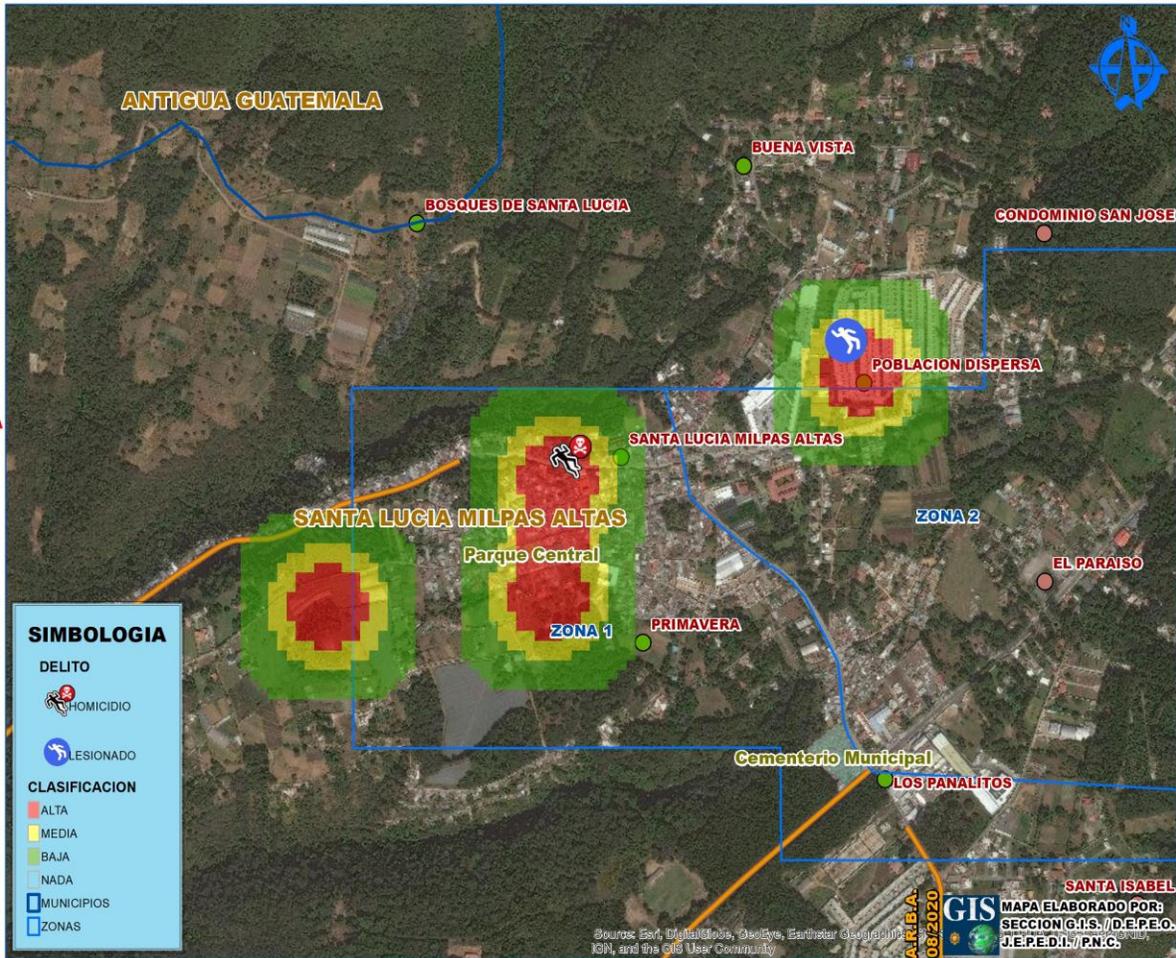
Los jóvenes mencionaron que la relación que tienen con las autoridades e instituciones del municipio es poca, porque no han visto acciones con autoridades de la Policía Nacional Civil a favor de los jóvenes, únicamente con las autoridades de educación por los estudios.

Finalmente, los participantes mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: no salir de noche, tener el teléfono escondido cuando transitamos fuera de la casa y no aceptar a cualquier persona en el Facebook.

¹⁵ Información proporcionada del grupo focal de jóvenes, realizado el 29 de julio 2020 con, 10 jóvenes.

3.4.4 Marcha Exploratoria

Se llevo a cabo el día 02 de septiembre del año 2020, en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas departamento de Sacatepéquez, focalizando 08 puntos estratégicos sociales, situacionales y de percepción de inseguridad.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

Mediante análisis cualitativo de los delitos y violencias establecidas y priorizadas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, siendo las siguientes:

1. Homicidios
2. Lesiones
3. Robos y Hurtos
4. Violencia Intrafamiliar
5. Delitos Sexuales

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito.

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez:

4.1 Homicidios

Durante el año 2020 se evidenció 1 homicidio, esto equivalente en tasa al **0.58%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

4.2 Lesiones

Durante el año 2020 se evidenciaron 3 lesionados, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

4.3 Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenciaron 16 robos y hurtos a comercios, residencias, motocicletas y vehículos, esto equivalente en tasa al **5.26%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

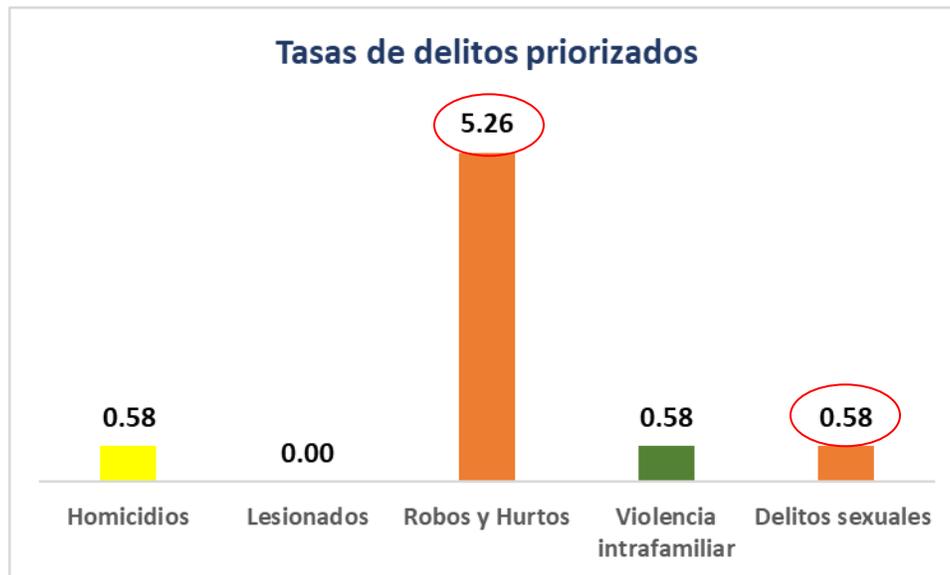
4.4 Violencia Intrafamiliar

Durante el año 2020 se evidenciaron 2 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.58%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

4.5 Delitos sexuales

Durante el año 2020 se evidenció 1 delito sexual, siendo la víctima de sexo femenino, esto equivalente en tasa al **0.58%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

Gráfica 14. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en datos de la PONAPRE y PNC / 2021

De los delitos priorizados los que predominan son robos y hurtos, se registraron un total de 09 en el año 2020, con una tasa del 5.26% y delitos sexuales con 1 registro en el mismo periodo de tiempo con una tasa de 0.58%; colocando estos delitos en el nivel alto según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

5.1. Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2026, del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su positiva ejecución.

5.2. Objetivos Específicos

- 5.2.1 Impulsar una Política que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o personas con discapacidad.
- 5.2.2 Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en temas prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana; que afectan principalmente poblaciones vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.
- 5.2.3 Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, las extorsiones, venta y consumo de drogas y el bullying.
- 5.2.4 Promover conjuntamente con las instituciones correspondientes, acciones que promuevan las medidas necesarias para el cumplimiento de las normas correspondientes en su distribución, comercialización y consumo de drogas.

5.2.5 Fomentar mecanismos de prevención de violencia por bullying, en los diferentes establecimientos educativos públicos y privados del municipio, por medio de charlas y actividades lúdicas, tomando como base la Política Municipal.

5.2.6 Fomentar la cultura de denuncia ante las instituciones correspondientes, para evitar que los hechos delictivos continúen y así evitar que se produzca un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal se implementará en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, teniendo una duración de 6 años que comprende el período 2021 al 2026. Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Extorsiones, venta y consumo de drogas y bullying.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Santa Lucía Milpas Altas, la cual delegará esta responsabilidad a la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE-. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE- será asesorada por el delegado departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁶ para la toma de decisiones.

¹⁶ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de esta Política.

4.5. Resultados e impactos

En términos de impacto, la presente Política Pública Municipal para prevención de la Violencia y el Delito deberá de evaluarse luego de la temporalidad planteada, es decir luego de seis años, esto permite verificar el alcance significativo de las estrategias ejecutadas y de manera objetiva establecer el nivel de éxito de la intervención. Dentro del proceso de implementación se visualizarán resultados a corto y a mediano plazo, que indicarán la evolución de las acciones, de tal manera es importante realizar un monitoreo constante para corregir y reorientar aquello que no está funcionando.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

4.6.1 Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la -COMUPRE-, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

4.6.2 Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

4.6.3 Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.



ANEXOS

MATRIZ No. 1: DE GOBERNZANZA Y GOBERNABILIDAD

Eje:	Prevención de Violencia Armada (Extorsión)							
Objetivo General:	Reducir y prevenir de manera concreta para finales del año 2025; todo factor de riesgo que provoque violencia en general y la periodicidad de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia y brindar seguridad ciudadana en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional							
Objetivo Específico:	Establecer diferentes acciones de forma estratégica y coherente, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales y comunitarios, asociados a las Extorsiones.							
Línea Maestra:	Elaborar mecanismos, atención y articulación interinstitucional, tanto instituciones de gobierno central como de gobierno local para atender la problemática.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Promover la cultura de denuncia en sus diferentes modalidades y confianza en las instituciones que atienden la problemática.	Realizar campaña a través de diferentes medios de comunicación y redes sociales para dar a conocer la ruta de denuncia	100% de población sensibilizada	Informe circunstanciados	0% personas extorsionadas	Municipalidad, PMT, PNC, Dirección Departamental de Educación y COMUPRE	COMUPRE y PNC	2021-2025	Q.2,000.00

	Operativos conjuntos	4 operativos mensuales	Informes circunstanciados	48 operativos al año.	PMT, PNC y Ejército	Municipalidad COMUPRE	2021-2025	Q.6,000.00
	Patrullajes	4 operativos mensuales	Informe circunstanciado.	48 operativos al año.	PMT, PNC	PMT, PNC Y COMUPRE	2021-2025	Q.12,000.00

Matriz No. 2: Conflictividad Social

Eje:	Prevención de la Violencia contrala adolescencia y juventud (Venta y Consumo de Drogas)							
Objetivo General:	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, a través de medidas integrales que incluyan tanto el individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas.							
Objetivo Específico:	Reducir de manera perceptible el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y delictivos bajo efectos de drogas, venta y consumo							
Línea Maestra:	Formular estrategias de comunicación y orden público, interés y observancia social							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto anual
Crear espacios para compartir información con organizaciones de sociedad civil, instituciones gubernamentales sobre las experiencias seguras para prevenir la venta y consumo de drogas	Diseñar campaña informativa sobre consecuencias de salud y legales por la venta y consumo de drogas, incluir testimonios reales de personas rehabilitadas y darla a conocer a través de diferentes medios de	Elaboración de 1 campaña digital y escrita (volantes y afiches)	Informe circunstanciado	100 % de la población en general informada con énfasis en niñez, adolescencia y juventud informada	Municipalidad COMUPRE y UPCV a través de la Sección de Juventud	Municipalidad y COMUPRE	2021 - 2025	Q 10,000.00

	comunicación							
Compartir información sobre la importancia y eficacia del diálogo y generar confianza entre la población y autoridades (con énfasis en niñez, adolescencia y juventud) para establecer un ambiente pacífico, seguro y en paz	Capacitar a autoridades competentes en técnicas de dialogo con menores de 18 años sobre venta y consumo de drogas	4 capacitaciones impartidas	Listados de Asistencia e informe circunstanciados	40 personas capacitadas	Directores y Maestros de centros educativos públicos y privados, personal de la DMM, O PMC, delegados del Ministerio de Ambiente, Dirección de Salud Mental, PDH, Delgados de Salud Pública	Municipalidad y COMUPRE	2021 - 2025	Q 6, 000.00
	Foro sobre la venta y el uso nocivo de las drogas	2 foros	Informe circunstanciado	200 personas sensibilizadas	Ministerio de Salud, PNC, UPCV, SGAIA, SECCATID y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2021-2025	Q. 5, 000.00

	Charla informativa sobre las consecuencias del consumo de drogas y que no debe ser asociado al manejo de vehículos	4 charlas	Listado de asistencia e informe circunstanciado	400 personas sensibilizadas	Municipalidad, PMT, PNC y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2021-2025	Q 4,000.00
	Charlas sobre el quehacer de los padres de familia ante los adolescentes, el modelo social y desafío por el consumo de drogas	4 charlas	Listados de asistencia e informes circunstanciados	200 padres sensibilizados	Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y DM, SGAIA Y SECCATID	Municipalidad y COMUPRE	2021 - 2025	Q 6,000.00

MATRIZ No. 3: DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Eje:	Prevención de la Violencia contra la niñez (Acoso Escolar o Bullying)							
Objetivo General:	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones para reducir en número de niñez, adolescencia y juventud vulnerables y victimarios, así como mitigar el impacto de la violencia y el delito en el entorno social.							
Línea Maestra:	Generar condiciones de confianza, seguridad y orientación con padres de familia, autoridades educativas, municipales o gubernamentales e implementar programas de prevención con la finalidad de reducir los efectos del trato inadecuado							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Generar condiciones para el proceso de involucramiento con compromiso y acompañamiento a las autoridades educativas en la implementación de actividades de prevención de acoso escolar	Diseñar e Implementar campañas de respeto y compañerismo	Estudiantes de 10 establecimientos educativos sensibilizados	Informe circunstanciado	1 campaña	Centros Educativos COMUPRE, Ministerio de Educación, PDH y PGN	Municipalidad COMUPRE	2021- 2025	Q.2, 000.00

	Creación y aplicación de Reglamento de respeto, convivencia pacífica y en contra del acoso escolar o Bullying	Aplicado en el 100% de establecimientos educativos	Supervisiones e informes	1 reglamento	Municipalidad COMUPRE, Dirección Departamental de Educación, PGN, Dirección de Salud Mental, PDH y PNC	COMUPRE, PGN y PDH	2021 - 2025	Q 5,000.00
	Charlas y evaluaciones grupales psicológicas	2 en cada centro educativo en el año	Informe circunstanciado de actividad y de problemas detectados	100% de estudiantes sensibilizados	Dirección de Salud Mental, PDH, PGN, COMUPRE y UPCV	COMUPRE y UPCV	2021-2025	Q.5, 000.00 al año.

	Talleres para fortalecimiento de capacidades y dar a conocer la Ley PINA	100% de autoridades educativos	Informes circunstanciados	2 talleres	MP a través Fiscalía de Niñez y Adolescencia, PDH, PGH y COMUPRE	COMUPRE	2021-2025	Q.5, 000.00 al año.
--	--	--------------------------------	---------------------------	------------	--	---------	-----------	---------------------

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala, Decreto No. 17-73, capítulo IV Extorsión.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 48-92, Ley contra la Narcoactividad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Patzicía y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución de la República de Guatemala.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

E-grafía

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2018) disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Instituto de Ciencias Forenses, Directorio: <https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

Instituto de la Defensa Pública Penal, Directorio: <http://www.idpp.gob.gt/mapas/sedes.aspx>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj>

Procurador de los Derechos Humanos, disponible en:
<https://www.pdh.org.gt/index.php/auxiliaturas/directorio-de-auxiliaturas.html>

Procuraduría General de la Nación, disponible en: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2018/05/DIRECTORIO-DE-DELEGACIONES-PUBLICO.pdf>

Red vial del Departamento de Chimaltenango, disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Chimaltenango2014.pdf>

Acta de Aval de la Presente Política Para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE
Santa Lucía Milpas Altas
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



Oficio No.088-06-2021/AASM/rjcm/SM
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez
11 de junio de 2021

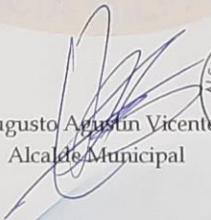
Señores
Unidad Para la Prevención Comunitaria Contra la Violencia
Tercer Viceministerio de Gobernación
Presentes.

Reciban un cordial y atento saludo deseándoles éxitos y bendiciones en cada una de sus labores diarias.

Por este medio les hago de manifiesto que esta Municipalidad que represento emite aval municipal para que en nuestro municipio se lleven a cabo distintas reuniones, programas y/o actividades orientadas a fortalecer los fines que tiene contemplado la Unidad para la Prevención Comunitaria contra la violencia, teniendo como propósito primordial velar por la integridad y seguridad de los vecinos del municipio, realizándose las acciones que así correspondan.

Sin más que agregar me es grato suscribirme.

Atentamente,


Augusto Agustín Vicente
Alcalde Municipal



PBX: 7961-4141 ✉ munisanta_m.asac@hotmail.es 🏠 2a. Av. y 3a. Calle, Zona 1, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

COMPROMISO, SERVICIO Y DESARROLLO



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA